



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0468-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización Administración Zonal La Delicia - Reporte de Estado del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal de la Liga Independiente Barrial Cuba.

Señor Magíster
Byron Eduardo Carrión Almeida
Administrador Zonal La Delicia
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

a.1.- El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: "(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."; y,

a.2.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: "(...) La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.".

b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:

b.1.- Mediante oficio S/N, de fecha 19 de junio de 2024, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de Ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0074-E, el Sr. Wilmer Cevallos, expone la problemática que afronta la Liga Independiente Barrial “Cuba”; y, además, solicita lo siguiente:

“(…), en el 2022 se posiciona el [IMAGE] Sr. Ernesto Pullas como presidente del barrio, quien abusivamente como extorción empezó a cobrar \$15 por partido aduciendo que él es dueño de las canchas por estar en ese puesto impidiendo culminar el campeonato ya que los equipos no quisieron pagar dichos rubros, este señor arrendó a la liga Interparroquial Pomasqui cobrando \$500 dólares mensuales aproximadamente, a parte el alquilaba los parqueaderos a \$1 por vehículo e incluso cobra a un campeonato de indor \$250 dólares aproximadamente, a dos [IMAGE] escuelas de fútbol \$300 a cada uno la cual nosotros no cobrábamos por apoyo a los niños que sea a fin de hacer deporte no se inculcan a vicios varios, estas escuela desaparecieron por el cobro excesivo, este señor es apoyado por el MIDUVI para eventos sociales y obras del barrio, violando el reglamento constitucional que decreta la ordenanza 233 el uso de todas las áreas deportivas de la Liga Barrial, nosotros estamos anclados a la federación cantonal de ligas deportivas barriales independientes del, D.M.Q. Se desea como Liga Barrial recuperar las canchas del barrio y para el barrio, ya que no es justo que este señor nos deje sin hacer deporte por lucrar para él y sus directivos. (...).”.



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0468-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

c) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

c.1.- “(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)*”;

c.2.- “(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)*”;

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

c.3.- “(...) *Objetivo General (...)* **Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)**”. (Énfasis de negrita añadido); y,

c.4.- “(...) *Objetivos Específicos (...)* **3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;**”.

d) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, solicito lo siguiente:

d.1.- Informe detallado del status jurídico de la “Liga Independiente Barrial Cuba del Barrio San Rafael de Alugulla”; y,

d.2.- Informe y reporte del estado del Convenio generado para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal de las canchas deportivas del Barrio San Rafael de Alugulla.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Anexos:

- Liga Deportiva Independiente Cuba.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0468-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Wilmer Ramon Cevallos Sabando
Presidente
LIGA DEPORTIVA BARRIAL INDEPENDIENTE CUBA

